

## 1.- DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO.

En la Feria se distinguen tres zonas:

a) **ZONA EXTERIOR:** Consiste en una superficie asfaltada descubierta (al aire libre). El módulo mínimo de esta zona es de 100 metros cuadrados en parcelas de 10 x 10 m.

b) **ZONA INTERIOR:** Las zonas ocupadas por los expositores se distribuyen en el interior de varios edificios, bajo cubierta y con módulos mínimos de 25 metros cuadrados (5 x 5 m.). El espacio asignado al expositor incluye la separación con las parcelas adyacentes mediante paneles de 2 m. de altura y un frente de 5 m. abierto al pasillo de circulación del público. Se distingue también entre los stands que dan al pasillo central y los que dan al pasillo lateral.

c) **ZONA ARTESANÍA:** Se adecuarán unos stands, cuyas medidas son 3 x 2 metros, rotulados y con mostrador.

Todos los artesanos que deseen exponer en esta zona, deben enviar una fotocopia de la inscripción en el Registro de Artesanos, así como dos fotografías del material a exponer, (para los que presenten la solicitud por primera vez).

## 2. TARIFAS DE OCUPACIÓN.

Las tarifas que regirán para la XXI Edición de la Feria de Muestras de Tineo en el 2.009 serán:

a) ZONA EXTERIOR	Parcela de 100 m <sup>2</sup> .....	332,10 €
b) ZONA INTERIOR	1.- Pasillo Central. Módulo de 25 m <sup>2</sup> ....	295,21 €
	2.- Pasillos laterales. Módulo de 25 m <sup>2</sup> ..	221,44 €
c) STAND ARTESANÍA.	Módulo de 6 m <sup>2</sup> .....	110,72 €

La Organización podrá acondicionar parcelas cubiertas de menor extensión al precio mínimo de 221,44 €. En este caso se comunicará previamente al expositor la situación y medidas de las parcelas asignadas.

A los expositores que hayan participado en años anteriores se les aplicarán bonificaciones sobre las tarifas vigentes del 10, 15, 20 y 25 por ciento, según hayan participado en cada una de las ediciones anteriores.

Por tanto los precios a pagar quedarán como sigue:

### - PARTICIPÓ EN LA FERIA -

	En 2.008 1ª vez 10%	En 2.007 1ª vez 15%	En 2.006 1ª vez 20%	Año 2.005 y anteriores 25%
INTERIOR: PASILLO CENTRAL	265,69 €	250,93 €	236,17 €	221,41 €
INTERIOR: PASILLO LATERAL	199,30 €	188,22 €	177,15 €	166,08 €
EXTERIOR: EXPLANADA PRINCIPAL	298,89 €	282,29 €	265,68 €	249,08 €

A estos precios deberá añadirseles el 7 por ciento de I.V.A.

Las empresas que se hayan constituido o implantado en el Concejo de Tineo durante el último año tendrán una bonificación sobre la tarifa general del 15 por ciento.

La no participación durante algún año, anula las bonificaciones acumuladas hasta la fecha.

### **3. DISTRIBUCIÓN MERCÓLOGICA.**

#### **ZONA EXTERIOR:**

- Materiales, maquinaria y utillaje construcción.
- Maquinaria de obras públicas y transporte.
- Bienes de equipo para la minería y explotaciones de yacimientos y canteras.
- Maquinaria agrícola y forestal
- Automóviles y vehículos industriales y especiales

#### **ZONA INTERIOR:**

- Pavimentos y decoración
- Electrodomésticos
- Menaje de cocina
- Editoriales
- Alimentación
- Informática y comunicaciones
- Suministros ganaderos
- Productos típicos asturianos
- Artesanía
- Muebles

### **4. SUMINISTRO ELÉCTRICO.**

La iluminación general correrá a cargo de la Organización.

Los expositores podrán disponer de suministro eléctrico en su parcela si así lo solicitan. Este suministro se liquidará a razón de:

Enganche monofásico .....	36,90 €
Enganche trifásico .....	73,81 €

Este importe cubre el tiempo total de duración de la Feria.

La potencia máxima instalada por cada expositor no podrá ser superior a 3.300 vatios. En caso de necesitar una potencia superior deberá comunicarlo por escrito a la organización con al menos 15 días de antelación a la inauguración de la Feria. La Organización se reserva el derecho de limitar el suministro de energía eléctrica a quien incumpla estas normas.

### **5. SUMINISTRO DE AGUA.**

Se instalará un punto de agua en cada stand de la zona cubierta a quien lo solicite. La tasa de enganche será de 14,77 € por los cuatro días de exposición. A este importe se le añadirá el 7 por ciento de I.V.A.

### **6. SERVICIO TELEFÓNICO.**

Los expositores que lo deseen podrán contratar una línea telefónica comunicándolo previamente a la Organización.

### **7. SERVICIO DE LIMPIEZA.**

La limpieza de pasillos y zonas comunes correrá a cargo de la Organización, sin repercusión económica para el expositor.

### **8. SERVICIO DE VIGILANCIA.**

La Organización de la Feria correrá con los costes del servicio de vigilancia que realizará su tarea desde las

8 horas del día 29 de Abril hasta las 21horas del día 4 de Mayo de 2.009

La vigilancia a cargo de la Organización cubrirá el período de tiempo en que la Feria permanece cerrada al público, siendo de responsabilidad de cada expositor la vigilancia de su stand durante el horario de apertura. Durante este período en que la Feria permanece abierta al público existirá un servicio de vigilancia en las zonas comunes y mantenimiento del Orden Público a cargo de la Policía Local.

## **9. SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA.**

Durante los días de duración de la Feria se instalará una unidad de asistencia sanitaria en el Recinto Ferial.

## **10. SEGURO DE RIESGOS MÚLTIPLES.**

Correrá por cuenta de la Organización, sin repercusión monetaria para los expositores y cubrirá el riesgo de incendio, explosión, robo y deterioro por agentes atmosféricos, daños producidos por el agua, rotura de lunas, responsabilidad civil y garantías posteriores.

Para poder beneficiarse de la cobertura de este seguro los expositores deberán presentar a la Organización antes del día 1 de Abril de 2.009 un inventario completo de los objetos expuestos así como su valoración.

## **11. SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA.**

La Feria dispone de una zona de carga y descarga a disposición de los expositores.

## **12. ADMISIÓN Y FACTURACIÓN.**

El proceso que se seguirá para la admisión y contratación de los expositores será el siguiente:

La Organización enviará el impreso de solicitud al interesado, el cual lo devolverá cubierto para su sellado **antes del 19 de Febrero de 2.009.**

Si es admitido se le comunicará por escrito y remitirá copia del contrato. Deberá entonces ingresar el importe de la tasa de ocupación y servicios contratados en la cuenta que la Organización tiene abierta en CAJASTUR Sucursal de Tineo nº 2058-0015-29-0340016673 y enviar el justificante de ingreso a la Organización **antes del 1 de Abril de 2.009.**

Al efectuar el ingreso deberá especificarse claramente el concepto FERIA DE MUESTRAS, acompañado del nombre y apellidos o razón social, que deberá ser el mismo que figura en la solicitud de participación.

Igualmente en caso de no ser admitido también se le comunicará por escrito.

## **13.- MERCANCÍAS EXPUESTAS.**

En el impreso de solicitud deberá rellenarse con precisión el apartado de "Productos a exponer", indicando todos los materiales y elementos objeto de exposición.

La organización podrá ordenar la retirada de aquellos materiales o elementos expuestos que no figuren en la hoja de inscripción, especialmente aquellos que guarden escasa relación con el objeto de la empresa que

figura en la solicitud de inscripción.

#### **14. PASES.**

Serán personales e intransferibles. El beneficiario deberá aportar una fotografía tamaño carnet **antes del 1 de Abril de 2.009.**

Se otorgará de forma gratuita un máximo de 8 pases por empresa. A partir de esta cantidad se podrán solicitar nuevos pases al precio de 3,34 €/unidad.

#### **15. COMPRA DE ENTRADAS POR PARTE DE LOS EXPOSITORES.**

La Organización ofrecerá a los expositores la posibilidad de adquirir entradas a precio reducido.

El precio del talonario de cien entradas se establece en 40,23 € siendo su precio de venta al público de 2,00 € por entrada.

Se establece un precio especial para la visita de grupos a la Feria de 1,00 € para una grupo compuesto por un mínimo de 20 personas.

#### **16. MEGAFONÍA.**

La Feria dispone de un servicio de megafonía. Los expositores pueden hacer uso del mismo mediante la inserción de cuñas publicitarias. La grabación y emisión de dichas cuñas corre por cuenta de la Organización.

Los expositores que deseen emitir estas cuñas deberán entregar el texto escrito a máquina y de una extensión máxima de 80 palabras, **antes del día 1 de Abril de 2.009.**

#### **17. HORARIO DE LA FERIA.**

La Feria de Muestras abrirá sus puertas al público el viernes 1 de mayo de 2.009 a las 10 de la mañana.

El horario de visita es de 10 de la mañana a las 8 de la tarde.

#### **18. PERÍODO DE INSTALACIÓN DEL STAND.**

Los participantes en la Muestra podrán empezar a instalar los stands a partir de las 8 horas del lunes día 27 de Abril, si bien el servicio de vigilancia de la Feria no empieza hasta el día 29 de Abril a las 8 horas y por tanto la Organización no se hace responsable de los elementos y objetos que los expositores instalen en el Recinto Ferial antes de ese día.

**EL PERIODO DE MONTAJE FINALIZA EL DÍA 30 DE ABRIL A LAS 22 HORAS, NO PERMITIÉNDOSE CON POSTERIORIDAD LA ENTRADA DE MERCANCÍAS AL RECINTO FERIAL.**

#### **19. ENTRADA Y RETIRADA DE MERCANCÍAS.**

La entrada de mercancías al Recinto durante los días de funcionamiento de la Feria únicamente

se podrá realizar desde las 8.00 hasta las 9.30 horas, no permitiéndose una vez pasada esta hora la entrada ni estacionamiento de vehículos en el Recinto Ferial.

**LAS MERCANCÍAS EXPUESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS EN NINGÚN CASO HASTA EL LUNES DÍA 4 DE MAYO A PARTIR DE LAS 8 DE LA MAÑANA.**

## **20. OFICINAS DE LA FERIA.**

Agencia de Desarrollo. Mañanas de 8 a 15 horas. Se instalará en la entrada del Recinto Ferial una Oficina de Información durante los días de la Feria de Muestras.

## **21. OTRAS ACTIVIDADES.**

Para completar la Muestra y hacerla más agradable y atrayente se han organizado actividades de animación y gastronómicas.

Los expositores que deseen organizar proyecciones y conferencias sobre su actividad deberán ponerlo en conocimiento de la Organización antes del día 1 de Abril de 2.009 con el fin de que ésta pueda disponer de un local adecuado.

## **22. LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES.**